PROCESO REIVINDICATORIO No.997734089001-2021-00071-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 14 de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez comunicándole que el día 9 de los cursantes, fue recibida a través de correo electrónico, demanda de Declaración de Pertenencia promovida a través del abogado Miller Hernando Méndez Jara, apoderado del demandante LEONILZON CUBILLOS BARRAGÁN en contra de la señora MERCEDES BARRAGÁN DE MUÑOZ, respecto del predio denominado "Finca La Granja" identificado con Cédula Catastral No.99773000000000000535000000000 y Matrícula Inmobiliaria No.540-6316 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño – Vichada. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Cumaribo, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Sería del caso entrar a decidir sobre la admisión de la presente demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA por prescripción adquisitiva de dominio, si no se observara que el demandante no aportó el avalúo catastral del predio denominado "LA GRANJA" ubicado en la Vereda Araguatos, jurisdicción de esta Municipalidad, tal como lo señala el numeral 3º del artículo 26 del C.G.P.

Por lo anterior, este Despacho INADMITE la presente demanda para que la parte demandante aporte dicho avalúo Catastral dentro del término de cinco (5) días, so pena de ser RECHAZADA.

RECONOZCASE personería jurídica al abogado MILLER HERNANDO MÉNDEZ JARA, como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza